RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO 024-2026

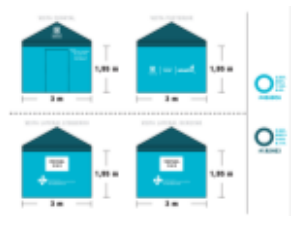
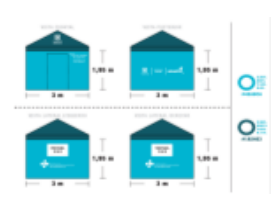
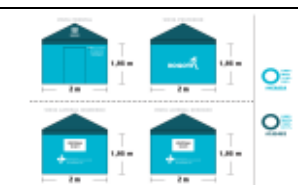
Versión	3
Fecha	18/03/2024
Código	18-01-FO-0004

FECHA FEBRERO 2026.

PROCESO SUMINISTRO DE CARPAS INSITITUCIONALES EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MAS BIENESTAR ENMARCADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°8388233 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

PLAZO DEL CONTRATO TRES (3) MESES

INFORME DEL ESTUDIO Por solicitud del área técnica, el día 19 de enero de 2026, se realizó solicitud de información por medio del SECOP II hasta el día 30 de enero de 2026; al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que 435 proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos cuatro (04) expresan su interés y tres (03) presentaron su cotización al proceso. De la verificación llevada a cabo, se concluye

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ARTE DE LAS CARPAS	CANTIDAD	UNIDAD	CONSUMO PROMEDIO
1	CARPAS PLEGABLES INSTITUCIONALES	Carpa color azul según arte de "MEDIDAS DE 3 X 3 MTS. TECHO Y PARED LONA VERANO" Estructura plegable full color, con ventana artes y especificaciones de diseño según Secretaría de salud, Subred suroccidente . Costuras reforzadas en la lona y correas, estructura resistente al uso diario y desplazamiento constante, calidad e impermeabilidad de lona. Tratamiento con pintura epoxi anti-oxido sobre la estructura para prevenir el deterioro de la estructura metálica con el paso del tiempo. Debe permitir sujeción o anclaje al suelo a fin de evitar riesgo por situaciones ambientales. La carpa es de Uso diario constante. Deben incluir contrapesos para evitar se eleven. Debe incluir bolso de transporte de alta resistencia para laterales y techo.		1	UNIDAD	13
2	CARPAS DESARMABLES INSTITUCIONALES	Carpa Color azul segun arte - MEDIDAS DE 3 X 3 MTS. TECHO Y PARED LONA VERANO, Estructura desarmable full color, artes y especificaciones de diseño según Secretaría de Salud, Subred Sur Occidente E.S.E. con ventana artes y especificaciones de diseño según Secretaría de salud, Subred suroccidente. Costuras reforzadas en la lona y correas, estructura resistente al uso diario y desplazamiento constante, calidad e impermeabilidad de lona. Tratamiento con pintura epoxi anti-oxido sobre la estructura para prevenir el deterioro de la estructura metálica con el paso del tiempo. Debe permitir sujeción o anclaje al suelo a fin de evitar riesgo por situaciones ambientales. La carpa es de Uso diario constante. Deben incluir contrapesos para evitar se eleven. Debe incluir Bolso de transporte de alta resistencia para laterales y techo.		1	UNIDAD	12
3	CARPA DESARMABLE	Carpa color azul según arte de "MEDIDAS DE 2 X 2 MTS. TECHO Y PARED LONA VERANO, Estructura desarmable full color, con ventana artes y especificaciones de diseño según Secretaría de salud, Subred Sur Occidente. Costuras reforzadas en la lona y correas, estructura resistente al uso diario y desplazamiento constante, calidad e impermeabilidad de lona, Tratamiento con pintura epoxi anti-oxido sobre la estructura para prevenir el deterioro de la estructura metálica con el paso del tiempo. Debe permitir sujeción o anclaje al suelo a fin de evitar riesgo por situaciones ambientales. La carpa es de Uso diario constante. Deben incluir contrapesos para evitar se eleven. Debe incluir Bolso de transporte de alta resistencia para laterales y techo.		1	UNIDAD	25
SUMAS TOTALES						

ITEM	HISTORICO: CONTRATO / PROCESO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	INDEXADO 2024	INDEXADO 2025	INDEXADO 2026
1	CONTRATO 10337-2024 INGELM ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SAS	$ 2.095.000	$ 398.050	$ 2.493.050		$ 2.622.689	$ 2.756.446
2	CONTRATO 10337-2024 INGELM ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SAS	$ 2.400.000	$ 456.000	$ 2.856.000		$ 3.004.512	$ 3.157.742
3	CONTRATO 5484-2023 CASTECK SAS	$ 1.700.000	$ 323.000	$ 2.023.000	$ 2.210.734	$ 2.325.693	$ 2.444.303
SUMAS TOTALES		**$ 4.495.000**	**$ 854.050**	**$ 5.349.050**		**$ 7.952.893**	**$ 5.914.188**

ITEM	PROPUESTA ECONÓMICA GRUPO ERALWI SAS: VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	PROPUESTA ECONÓMICA NEXUS PROYECTA SAS: VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	PROPUESTA ECONÓMICA ESTATEX SAS: VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	$ 3.750.000	$ 712.500	$ 4.462.500	$ 58.012.500	$ 2.000.000	$ 380.000	$ 2.380.000	$ 30.940.000	$ 3.300.000	$ 627.000	$ 3.927.000	$ 51.051.000
2	$ 3.200.000	$ 608.000	$ 3.808.000	$ 45.696.000	$ 2.500.000	$ 475.000	$ 2.975.000	$ 35.700.000	$ 2.900.000	$ 551.000	$ 3.451.000	$ 41.412.000
3	$ 2.500.000	$ 475.000	$ 2.975.000	$ 74.375.000	$ 1.800.000	$ 342.000	$ 2.142.000	$ 53.550.000	$ 2.100.000	$ 399.000	$ 2.499.000	$ 62.475.000
SUMAS TOTALES	**$ 9.450.000**	**$ 1.795.500**	**$ 11.245.500**	**$ 178.083.500**	**$ 6.300.000**	**$ 1.197.000**	**$ 7.497.000**	**$ 120.190.000**	**$ 8.300.000**	**$ 1.577.000**	**$ 9.877.000**	**$ 154.938.000**

ITEM	CÁLCULOS MATEMÁTICOS: PROMEDIO	VALOR MINIMO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	BASE BAJA	BASE ALTA	GRUPO ERALWI SAS	NEXUS PROYECTA SAS	STRATEGY SAS		PROMEDIO	MINIMO	VARIACION EN PESOS ENTRE EL MINIMO / HISTORICO	VARIACION PORCENTUAL ENTRE EL MINIMO / HIDTORICO INDEXADO	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR DE REFERENCIA TOTAL
1	$ 3.589.833	$ 2.380.000	$ 3.153.500	$ 1.732.347	$ 1.421.153	$ 4.885.847	$ 4.462.500	$ 2.380.000	$ 3.927.000		$ 3.589.833	$ 2.380.000	-$ 376.446	-16%	$ 2.380.000	$ 30.940.000
2	$ 3.411.333	$ 2.975.000	$ 3.213.000	$ 1.506.420	$ 1.706.580	$ 4.719.420	$ 3.808.000	$ 2.975.000	$ 3.451.000		$ 3.411.333	$ 2.975.000	-$ 182.742	-6%	$ 2.975.000	$ 35.700.000
3	$ 2.538.667	$ 2.142.000	$ 2.320.500	$ 1.138.302	$ 1.182.198	$ 3.458.802	$ 2.975.000	$ 2.142.000	$ 2.499.000		$ 2.538.667	$ 2.142.000	-$ 302.303	-14%	$ 2.142.000	$ 53.550.000
SUMAS TOTALES	**$ 9.539.833**	**$ 7.497.000**	**$ 8.687.000**	**$ 4.377.069**	**$ 3.127.733**	**$ 9.605.267**	**$ 8.270.500**	**$ 5.355.000**	**$ 7.378.000**		**$ 7.001.167**	**$ 5.355.000**	**-$ 559.188**	**-11%**	**$ 7.497.000**	**$ 120.190.000**

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADO

ITEM		VALOR TOTAL
1	HISTORICO - CTO 10337-2024 - INGELM ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SAS CTO 5484-2023 - CASTECK SAS	$ 5.914.188
2	GRUPO ERALWI SAS	$ 11.245.500
3	NEXUS PROYECTA SAS	$ 7.497.000
4	ESTATEX SAS	$ 9.877.000
5	MEDIANA	$ 8.687.000
6	DESVIACION ESTANDAR	$ 4.377.069
7	BASE BAJA	$ 3.127.733
8	BASE ALTA	$ 9.605.267
9	PROMEDIO	$ 7.001.167
10	MINIMO	$ 5.355.000
11	VARIACION PORCENTUAL ENTRE EL MINIMO / HIDTORICO INDEXADO	-11%
12	VARIACION EN PESOS ENTRE EL MINIMO / HISTORICO	-$ 559.188
13	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	$ 7.497.000
14	**VALOR DE REFERENCIA TOTAL**	**$ 120.190.000**

ANÁLISIS DE MERCADO: Por solicitud del área técnica, el día 19 de enero de 2026, se realizó solicitud de información por medio del SECOP II hasta el día 30 de enero de 2026; al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que 435 proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos cuatro (04) expresan su interés y tres (04) presentaron su cotización al proceso.
De la verificación llevada a cabo se concluye:
Se revisó inicialmente la base de datos de la dirección de contratación y se identificaron los contratos No. 10337-2024 suscrito INGELM ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SAS y No. 5484-2023 suscrito con CASTECKS SAS, en los cuales se encuentran los ítems objeto del estudio.
Acto seguido, se procedió a indexar de los valores históricos a 2026, teniendo en cuenta el IPC del 5,20% para la vigencia 2024, y el 5,10% para la vigencia 2025, reportado por el DANE. La indexación, consiste en una operación que, según el Banco de la República, "hace referencia al método por el cual se vincula el cambio de una variable a la evolución de algún índice".
Así las cosas y una vez realizada la indexación, y cerrado el evento de cotización se encuentra que en la plataforma del SECOP II, se allegaron tres (04) cotizaciones por los proveedores: 1. ESTATEX SAS, 2. NEXUS PROYECTA SAS, Y 3. GRUPO ERALWI SAS
Una vez identificadas las cotizaciones, se procede a verificar la experiencia de los proveedores que cotizaron, teniendo en cuenta la nota fijada en el cuestionario electrónico del SECOP II, para lo cual se identificó que cumple con la experiencia necesaria para la ejecución del objeto.
Una vez verificada las cotizaciones se observa que hay diferencias sustanciales entre precios y que podrían resultar artificiales. Teniendo en cuenta lo anterior y acorde con lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, se precisa que: Una oferta es artificialmente baja cuando el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector
Las ofertas que presentan precios artificialmente bajos pueden generar sobrecostos para las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos

Con el fin de realizar la identificación de los precios artificiales, su desviación, se toma los ítems que presenten tres (03) o más cotizaciones, debido a que permite identificar la artificialidad, de este modo se realiza el siguiente procedimiento:

Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar; para este primer paso se tomará tanto las tres (03) ofertas recibidas en la plataforma SECOP II, como los valores históricos, ya que este valor histórico puede tomarse como valor de referencia.
Se aclara que los valores históricos pueden ser utilizados como referencia siempre y cuando el objeto y especificaciones y condiciones técnicas actuales, correspondan de manera idéntica a servicios o bienes contratados por la entidad en vigencias anteriores.
Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
Mediana: Es un estadístico de posición central que parte la distribución en dos, es decir, deja la misma cantidad de valores a un lado que a otro. Su resultado es el resultado de la siguiente fórmula:
Mediana = (n+1) / 2
Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
Desviación estándar: Se entiende por esta, una medida que ofrece información sobre la dispersión media de una variable y siempre será mayor o igual que cero. Su resultado se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:
Donde n, es el número de ofertas.
Se determinará el valor mínimo aceptable
VALOR MINIMO ACEPTADO=MEDIANA-UNA (01)DESVIACION ESTANDAR
Valor máximo aceptable: Es igual a la mediana más una (1) desviación estándar:
VALOR MÁXIMO ACEPTADO=MEDIANA+UNA (01)DESVIACION ESTANDAR
8. Así las cosas se establece nuevamente el promedio y el valor mínimo con los valores que no presentan artificialidad, arrojando el siguiente resultado:

ÍTEM	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	BASE BAJA (Valor mínimo aceptable)	BASE ALTA	MEJOR VALOR UNITARIO (OFERTADO POR NEXUS PROYECTA SAS
1	$ 3.153.500	$ 1.732.347	$ 1.421.153	$ 4.885.847	$ 2.380.000
2	$ 3.213.000	$ 1.506.420	$ 1.706.580	$ 4.719.420	$ 2.975.000
3	$ 2.320.500	$ 1.138.302	$ 1.182.198	$ 3.458.802	$ 2.142.000

Fuente: Elaboración propia
9. De acuerdo con los resultados obtenidos y una vez disipada la artificialidad, se calcula la variación en pesos y porcentual donde se evidencia una variación porcentual promedio total del -11% entre el histórico y el valor mínimo, identificando de esta manera que los valores actuales comparados con los históricos constituyen un ahorro.
10. Se concluye entonces como valor de referencia unitario, el valor indicado en la columna "VALOR DE REFERENCIA UNITARIO", tomando como base la cotización presentada por el proveedor NEXUS PROYECTA SAS.
11. Finalmente, es menester indicar que, de acuerdo a las verificaciones realizadas, cálculos matemáticos y consumo promedio mensual, se establece que el presupuesto oficial para el proceso será de CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($120.900.000) para ser ejecutados en un plazo de TRES (3) MESES y a monto agotable.

Elaborado: MA[illegible] YAHAIRA CRIALES MUÑOZ

Firma:

Perfil o cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.